



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 9 de julio de 2013 (12.07)
(OR. en)**

**11904/1/13
REV 1**

**STAT 23
FIN 405**

NOTA PUNTO "I/A"

De: Secretaría General

A: Coreper/Consejo

Asunto: Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establecen los coeficientes correctores aplicables del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012 y los coeficientes correctores aplicables a partir del 1 de julio de 2012 a las retribuciones de los funcionarios, agentes temporales y agentes contractuales de la Unión Europea destinados en terceros países
- Adopción del acto

1. Tras el resultado positivo del procedimiento escrito iniciado el 29 de mayo de 2013¹ y concluido el 7 de junio de 2013², se alcanzó una mayoría cualificada sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen los coeficientes correctores aplicables del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012 y los coeficientes correctores aplicables a partir del 1 de julio de 2012 a las retribuciones de los funcionarios, agentes temporales y agentes contractuales de la Unión Europea destinados en terceros países.³

¹ Documento CM 3036/13.

² Documento CM 3249/13. Se recuerda que DK y UK votaron en contra y que IT se abstuvo.

³ Documento ST 9654/13 (COM (2013) 251 final).

2. La propuesta aprobada se ha sometido a la revisión de los juristas-lingüistas. En consecuencia, se propone al Coreper que recomiende al Consejo que adopte el texto definitivo del acto, que figura en el documento ST 10709/13, con vistas a su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
